

ANEXOS # 1 y 2
Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEUR).
Auditoria 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2014, 01 de Enero al 30 de Junio
2015, y Eventos Posteriores.
Observaciones No. 1.1. y 1.2.- Página 1 de 9

Registros Contables Contabilidad Gubernamental

Contestación:

1.1.- 1.1 **Coordinador Administrativo, L.C.P. Ángel Humberto Vázquez Chávez.-** En el Fideicomiso no se cuenta con un software para realizar la contabilidad gubernamental, existe uno que se adquirió en el año 2011, para implementar la Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el mismo no ha sido utilizado, en razón de que las licencia se encontraba vencida.

Por instrucciones del Director General del Fideicomiso se han realizado las gestiones solicitando apoyo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) para adquirir un software e implementar la contabilidad gubernamental, quien nos señaló que se estaba buscando implementar un software para todo el Ejecutivo del Estado, que facilitara a SEPAF, el Registro, y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Se ha estado en comunicación con la SEPAF, para contar con la capacitación necesaria para migrar la contabilidad tradicional a la que exige la Ley de Contabilidad Gubernamental y estar en posibilidad de realizar los manuales correspondientes, se solicitó por correo electrónico el apoyo a la Dirección de Armonización Contable de la SEPAF, para efecto de que el personal administrativo de FIDEUR, reciba capacitación correspondiente para el manejo del software especializado, de Contabilidad Gubernamental, que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental. Derivado de lo anterior, en el mes de noviembre personal del Fideicomiso acudió al "Taller de capacitación en armonización Contable para los entes Públicos del Estado de Jalisco". La SEPAF por conducto de la Subsecretaria de Administración se encuentra realizando el proceso de instalación del nuevo sistema de Contabilidad Gubernamental, en los Fideicomisos. Actualmente estamos en espera de recibir el software para realizar la contabilidad gubernamental. **(Se anexan correos electrónicos realizados entre SEPAF y el Fideicomiso).**

Teniendo en consideración estas dificultades, y con conocimiento de la situación por la que atravesamos diversos organismos y Fideicomisos, la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas, nos proporcionó los formatos para la elaboración de la cuenta pública en los términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Por lo que la cuenta pública se presentó a la SEPAF en los formatos antes señalados, por lo que no se está incumpliendo con los artículos **1, 2, 7, 46 Fracción I y II y Cuarto Transitorio Fracción II** de la ley General de Contabilidad Gubernamental. **(Se anexa correo electrónico y oficio FIDEUR 117/2016).**

En el mes de Junio del 2015, mediante oficio FIDEUR 373/2015, se solicitó apoyo a la dirección de vinculación administrativa de la SEPAF, para recibir el Software especializado en contabilidad gubernamental que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental. **(Se anexa oficio FIDEUR 373/2015).**

Como se puede apreciar, en el fideicomiso hemos estado trabajando en coordinación con SEPAF, para implementar el sistema de software de Contabilidad Gubernamental, que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental y una vez implementado el mismo, realizar los manuales correspondientes.

Finalmente, en lo que respecta a lo previsto por los artículos 61 fracciones I, III, y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se considera que no hubo contravención a los mismos en razón de que siempre he cumplido con el servicio que se ha encomendado, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Asimismo, se ha cumplido las normas relativas al manejo de los recursos públicos utilizando los mismos para los fines que están encomendados, aplicando además las facultades conferidas para cumplir en todo momento los fines del Fideicomiso.

1.1. Coordinador Administrativo.- Lic. Lizzett Brizeida Ramírez Maldonado.- Con respecto del señalamiento realizado en el punto 1.1. **"El Fideicomiso no ha adquirido el Software que realice los registros contable con base acumulativa"**; puedo afirmar que en la Entrega – Recepción en la toma del cargo, no existía ningún asunto en trámite, ni requisición pendiente por el concepto de compra de software especializado (ERP) que cumpliera con lo que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, estoy enterada de que el costo de un software que permita la realización de los registros contables con base acumulativa, rebasaba el presupuesto del Fideicomiso destinado para la adquisición de software; el cual correspondía a \$20,000.00 y se encontraba asignado en la partida 5911 del apartado de Bienes muebles e inmuebles.

ANEXOS # 1 y 2
Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEUR).
Auditoria 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2014, 01 de Enero al 30 de Junio
2015, y Eventos Posteriores.
Observaciones No. 1.1. y 1.2.- Página 1 de 9

También, cabe mencionar que hubo un acercamiento de mi parte, como Coordinadora Administrativa con el Área de Armonización Contable, con la intención primeramente, de estar capacitada en materia de Contabilidad Gubernamental, y posterior a ello gestionar la manera de adquirir el software de manera conjunta con otros organismos interesados en adquirirlo. Para comprobar lo mencionado anteriormente, se anexan copias de los correos en los que se muestra la comunicación que se mantuvo con el área de Armonización Contable respecto al tema de Contabilidad Gubernamental; donde se muestra que aunque se tuvo una respuesta favorable por parte de dicha Área, posteriormente se propuso hasta nuevo aviso por falta de recursos, de acuerdo a la información que recibimos; y que hasta el momento de mi separación profesional como Coordinador Administrativo del fideicomiso no se contaba con una fecha establecida para llevar a cabo la capacitación por parte de la Dependencia.

1.1 Coordinador Administrativo.- Lic. Daniel Ochoa Martínez: Durante el periodo que me desempeñe como coordinador administrativo del Fideicomiso, no se contaba con un software actualizado para realizar la contabilidad gubernamental, por lo que se solicitó apoyo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para poder contar con un software para implementar la contabilidad gubernamental, sin embargo se nos informó que se estaba buscando implementar un software para todo el Ejecutivo del Estado.

Asimismo, la Contraloría del Estado envió un cuestionario al Fideicomiso, para conocer la situación en la que se encuentra el Fideicomiso respecto a la Contabilidad Gubernamental, el cual fue contestado mediante oficio. **Se anexan los oficios.**

Con el conocimiento de que se estaba realizando el proceso de instalación del nuevo sistema de contabilidad gubernamental adquirido por la Subsecretaría de Administración y ante la dificultad de elaborar los documentos que integran la cuenta pública, por instrucciones del Licenciado Genaro Muñiz Padilla, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales facilitaron al Fideicomiso un CD y la guía para la elaboración de la cuenta pública en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en la materia. **Se anexa el correo recibido.**

Por lo anterior y dando cumplimiento a la contabilidad gubernamental, se entregó la cuenta pública del ejercicio 2014 en los formatos proporcionados, cumpliendo con lo señalado en los artículos **1, 2, 7, 46 Fracción I y II y Cuarto Transitorio Fracción II** de la ley General de Contabilidad Gubernamental. **Se anexan comunicados..**

Respecto a la emisión del manual correspondiente, una vez que se contara en el Fideicomiso con el software y se realizará la migración de la contabilidad, se emitiría el manual correspondiente, (1.2)

1.1 Coordinador Administrativo.- Mtra. Claudia Berenice González Aguilar.- En dicha observación se hace referencia a que el Fideicomiso no ha adquirido el software que realice los registros contables con base acumulativa, como lo marcan los postulados básicos de contabilidad gubernamental, y que no se ha emitido el Manual correspondiente para realizar los registros contables con base acumulativa, como lo marcan los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para efectos de facilitar el registro y la Fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos. Sin embargo durante el lapso que me desempeñe como coordinadora administrativa, no se contaba con un software actualizado para llevar a cabo la contabilidad gubernamental, razón por la que se solicitó apoyo a SEPAF, para recibir capacitación y contar con un software para implementar la contabilidad gubernamental. Por lo que ve a la emisión del manual de contabilidad gubernamental, una vez que se contara en el Fideicomiso con el software y se realizará la migración de la contabilidad, se emitiría el manual correspondiente.

1.2. Coordinador Administrativo.- L.C.P. Ángel Humberto Vázquez Chávez.- En el Fideicomiso no se cuenta con un software para realizar la contabilidad gubernamental, existe uno que se adquirió en el año 2011, para implementar la Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el mismo no ha sido utilizado, en razón de que las licencia se encontraba vencida.

Por instrucciones del Director General del Fideicomiso se han realizado las gestiones solicitando apoyo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) para adquirir un software e implementar la contabilidad gubernamental, quien nos señaló que se estaba buscando implementar un software para todo el Ejecutivo del Estado, que facilitara a SEPAF, el Registro, y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Se ha estado en comunicación con la SEPAF, para contar con la capacitación necesaria para migrar la contabilidad tradicional a la que exige la Ley de Contabilidad Gubernamental y estar en posibilidad de

ANEXOS # 1 y 2
Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEUR).
Auditoria 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2014, 01 de Enero al 30 de Junio
2015, y Eventos Posteriores.
Observaciones No. 1.1. y 1.2.- Página 1 de 9

realizar los manuales correspondientes, se solicitó por correo electrónico el apoyo a la Dirección de Armonización Contable de la SEPAF, para efecto de que el personal administrativo de FIDEUR, reciba capacitación correspondiente para el manejo del software especializado, de Contabilidad Gubernamental, que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental. Derivado de lo anterior, en el mes de noviembre personal del Fideicomiso acudió al "Taller de capacitación en armonización Contable para los entes Públicos del Estado de Jalisco". La SEPAF por conducto de la Subsecretaría de Administración se encuentra realizando el proceso de instalación del nuevo sistema de Contabilidad Gubernamental, en los Fideicomisos. Actualmente estamos en espera de recibir el software para realizar la contabilidad gubernamental. **(Se anexan correos electrónicos realizados entre SEPAF y el Fideicomiso).**

Teniendo en consideración estas dificultades, y con conocimiento de la situación por la que atravesamos diversos organismos y Fideicomisos, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, nos proporcionó los formatos para la elaboración de la cuenta pública en los términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Por lo que la cuenta pública se presentó a la SEPAF en los formatos antes señalados, por lo que no se está incumpliendo con los artículos 1, 2, 7, 46 Fracciones I,II, y Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **(Se anexa correo electrónico y oficio FIDEUR 117/2016).**

En el mes de Junio del 2015, mediante oficio FIDEUR 373/2015, se solicitó apoyo a la dirección de vinculación administrativa de la SEPAF, para recibir el Software especializado en contabilidad gubernamental que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental. **(Se anexa oficio FIDEUR 373/2015).**

Como se puede apreciar, en el fideicomiso hemos estado trabajando en coordinación con SEPAF, para implementar el sistema de software de Contabilidad Gubernamental, que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental y una vez implementado el mismo, realizar los manuales correspondientes.

Finalmente, en lo que respecta a lo previsto por los artículos 61 fracciones I, III, y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se considera que no hubo contravención a los mismos en razón de que siempre he cumplido con el servicio que se ha encomendado, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Asimismo, se ha cumplido las normas relativas al manejo de los recursos públicos utilizando los mismos para los fines que están encomendados, aplicando además las facultades conferidas para cumplir en todo momento los fines del Fideicomiso.

1.2 Coordinador Administrativo.- Mtra. Lizzet Brizeida Ramírez Maldonado: Con respecto del señalamiento realizado en el punto: **1.2 "El Fideicomiso no ha emitido el manual correspondiente para realizar los Registros Contables con base acumulativa"** puedo afirmar que como consecuencia y debido a las razones expuestas en el punto 1.1, por las cuales no pudo ser adquirido el software que realice los Registros Contables con base Acumulativa, no ha sido posible emitir el manual correspondiente que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ya que es necesario contar primeramente con el software respectivo para llevar a cabo la emisión del manual

1.2 Coordinador Administrativo.- Lic. Daniel Ochoa Martínez.- Durante el periodo que me desempeñe como coordinador administrativo del Fideicomiso, no se contaba con un software actualizado para realizar la contabilidad gubernamental, por lo que se solicitó apoyo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para poder contar con un software para implementar la contabilidad gubernamental, sin embargo se nos informó que se estaba buscando implementar un software para todo el Ejecutivo del Estado.

Asimismo, la Contraloría del Estado envió un cuestionario al Fideicomiso, para conocer la situación en la que se encuentra el Fideicomiso respecto a la Contabilidad Gubernamental, el cual fue contestado mediante oficio. **Se anexan los oficios**

Con el conocimiento de que se estaba realizando el proceso de instalación del nuevo sistema de contabilidad gubernamental adquirido por la Subsecretaría de Administración y ante la dificultad de elaborar los documentos que integran la cuenta pública, por instrucciones del Licenciado Genaro Muñiz Padilla, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales facilitaron al Fideicomiso un CD y la guía para la elaboración de la cuenta pública en los términos de la Ley General de

ANEXOS # 1 y 2
Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEUR).
Auditoría 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2014, 01 de Enero al 30 de Junio
2015, y Eventos Posteriores.
Observaciones No. 1.1. y 1.2.- Página 1 de 9

Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en la materia. *Se anexa el correo recibido*

Por lo anterior y dando cumplimiento a la contabilidad gubernamental, se entregó la cuenta pública del ejercicio 2014 en los formatos proporcionados, cumpliendo con lo señalado en los artículos 1, 2, 7, 46 Fracción 1 y II y Cuarto Transitorio Fracción II de la ley General de Contabilidad Gubernamental. *Se anexan comunicados..*

Respecto a la emisión del manual correspondiente, una vez que se contara en el Fideicomiso con el software y se realizará la migración de la contabilidad, se emitirá el manual correspondiente,

1.2 Coordinador Administrativo.- Mtra. Claudia Berenice González Aguilar.- En dicha observación se hace referencia a que el Fideicomiso no ha adquirido el software que realice los registros contables con base acumulativa, como lo marcan los postulados básicos de contabilidad gubernamental, y que no se ha emitido el Manual correspondiente para realizar los registros contables con base acumulativa, como lo marcan los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para efectos de facilitar el registro y la Fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos.

Sin embargo durante el lapso que me desempeñe como coordinadora administrativa, no se contaba con un software actualizado para llevar a cabo la contabilidad gubernamental, razón por la que se solicitó apoyo a SEPAF, para recibir capacitación y contar con un software para implementar la contabilidad gubernamental. Por lo que ve a la emisión del manual de contabilidad gubernamental, una vez que se contara en el Fideicomiso con el software y se realizará la migración de la contabilidad, se emitirá el manual correspondiente.